

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20 de mayo de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Intereso de los Sres. Alcaldes, Guardia civil y Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, procedan a la busca y detención del alienado Sergio Rubio Martínez, hijo de Joaquín y Rosa, nacido en San Adrián del Valle (La Bañeza), el 7 de octubre de 1891 y caso de ser habido, lo pondrán a mi disposición.

León, 20 de mayo de 1920.
El Gobernador civil,
José del Río Jorja

MINAS

DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Venancio Linaza Meabe, vecino de Bil-

bao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de abril, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hulla llamada *Carmenchu*, sita en el paraje de «La Iglesia», término de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera. Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cúspide de la torre de la Iglesia de Otero de las Dueñas, y desde él con relación al N. v. se medirán 200 metros al S. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 60 al E. 3° 30' N., la 1.ª estaca; de ésta 200 al S., 3° 30' E., la 2.ª; de ésta 1.500 al E., 3° 30' N., la 3.ª; de ésta 200 al N. 3° 30' O., la 4.ª; de ésta 1.500 al O. 3° 30' S., se volverá a la estaca primera. Se desea que esta concesión inteste con la mina *Carmen*, número 2.821 por su límite Norte, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Re-

glamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.445.
León, 6 de abril de 1927.—Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Manuel Aramendia, vecino de Ponferrada, como Gerente de la Sociedad Anónima «Antracitas de Brañuelas», domiciliada en Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del mes de abril, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 347 pertenencias para la mina de hulla llamada *Ampullación a Elena*, sita en el paraje «Peña del Fontanal», término de Santibáñez de Montes, Ayuntamiento de Albares. Hace la designación de las citadas 347 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la mina *Elena*, número 3.290, o sea el pico más alto de la Peña del Fontanal, en el valle del Rey Bueno, y desde él se medirán 4 metros al N. 15° 50' O., colocando una estaca auxiliar; de ésta 539 metros 50 centímetros al O. 15° 50' S., la 1.ª estaca, sobre la también 1.ª de *Elena*; de ésta 600 al N. 15° 50' O., la 2.ª; de ésta 100 al E. 15° 50' N., la 3.ª; de ésta 300 al N. 15° 50' O., la 4.ª; de ésta 100 al O. 15° 50' S., la 5.ª; de ésta 300 al N. 15° 50' O., la 6.ª; de ésta 1.300 al O. 15° 50' S., la 7.ª; de ésta 1.600 al S. 15° 50' E., la 8.ª; de ésta 2.000 al E. 15° 50' N., la 9.ª; de ésta 300

al N. 15° 50' O., la 10; de ésta 700
 al E. 15° 50' N., la 11; de ésta 200
 al N. 15° 50' O., la 12; de ésta 1.600
 al E. 15° 50' N., la 13; de ésta 1.400
 al N. 15° 50' O., la 14; de ésta 500
 al O. 15° 50' S., la 15; de ésta 900
 al S. 15° 50' E., la 16; de ésta 100
 al E. 15° 50' N., la 17; de ésta 300
 al S. 15° 50' E., la 18; de ésta 1.600
 al E. 15° 50' N., la 19; de ésta 300
 al S. 15° 50' E., la 20 y de ésta con
 460, 50 al O. 15° 50' S., se llegará
 al punto de partida, quedando ce-
 rrado el perímetro de las pertenencias
 solicitadas.

Y habiendo hecho constar este
 interesado que tiene realizado el

depósito prevenido por la ley, se
 ha admitido dicha solicitud por de-
 creto del Sr. Gobernador sin per-
 juicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del
 presente edicto para que en el tér-
 mino de sesenta días, contados des-
 de su fecha, puedan presentar en el
 Gobierno civil sus oposiciones los
 que se consideraren con derecho al
 todo o parte del terreno solicitado,
 según previene el art. 28 del Re-
 glamento y Real orden de 5 de sep-
 tiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.448.
 León, 20 de abril de 1927.—*Pío
 Portilla.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Ejercicio de 1927

Mes de abril

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones
 de dicho mes, acuerda esta Corporación conforme previene la legisla-
 ción vigente.

| Capítulos | CONCEPTOS | CANTIDAD | |
|------------|--|--------------|----|
| | | Pesetas Cts. | |
| 1.º | Obligaciones generales..... | 33.781 | 84 |
| 2.º | Representación provincial..... | 4.713 | 47 |
| 4.º | Bienes provinciales..... | 1.666 | 93 |
| 5.º | Gastos de recaudación..... | 11.666 | 64 |
| 6.º | Personal y material..... | 26.855 | 95 |
| 7.º | Salubridad e higiene..... | 5.000 | 00 |
| 8.º | Beneficencia..... | 193.245 | 99 |
| 9.º | Asistencia social..... | 620 | 00 |
| 10.º | Instrucción pública..... | 17.004 | 16 |
| 11.º | Obras públicas y Edificios provinciales..... | 166.370 | 94 |
| 14.º | Agricultura y ganadería..... | 18.834 | 73 |
| 17.º | Devoluciones..... | 48.333 | 32 |
| 18.º | Imprevistos..... | 4.267 | 38 |
| TOTAL..... | | 502.361 | 40 |

Ascende esta distribución de fondos a las figuradas quinientas dos mil
 trescientas sesenta y una pesetas, cuarenta céntimos.

León, 7 de abril de 1927.—El Interventor, P. A., *Santiago Manóvel.*

Sesión de 11 de abril de 1927.—La Comisión acordó aprobarla y
 que se publique íntegra en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, *José Ma-
 ría Vicente.*—El Secretario, *Antonio del P. zo.*—Escopia: El Interventor,
 P. A., *Santiago Manóvel.*

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Arcahneja

Con el fin de evitar desgracias y
 perjuicios, se hace saber por el pre-
 sente que se declara Zona envenena-
 da, todo el viñedo del término de
 este pueblo, medida tomada para
 combatir la plaga del «Pulgón»,
 existente en el mismo.

Arcahneja, 9 de mayo de 1927.
 El Presidente, Nicolás Martínez.

Junta vecinal de Alveires

Para combatir la plaga llamada
 «pulga o pulgón de la vid», se ha
 procedido al envenenamiento del
 viñedo, en el término de éste pueblo,
 en los cuales se han fijado las tabli-
 llas rotuladas con la palabra «enve-
 nonado», que lo indican.

Lo que se publica para conoci-
 miento general y a fin de evitar
 responsabilidades.

Alveires a 16 de mayo de 1927.
 El Presidente, Juan Fernández.

*Junta vecinal de
 La Mata de Curueño*

En ejecución del vigente plan de
 aprovechamientos forestales, el día
 23 del actual y hora de las 11 tendrá
 lugar en la casa de concejo de esta
 entidad, la primera subasta de 10
 metros cúbicos de madera de roble
 del monte número 733 del Catálogo
 perteneciente a este pueblo, bajo los
 tipos de 110 pesetas de tasación y
 16,25 del presupuesto de indemniza-
 ciones.

Con arreglo al pliego de condicio-
 nes formado al efecto por esta Junta
 vecinal, la forma de subasta será
 por pujas a la llana y para optar a
 ella es indispensable depositar sobre
 la mesa el 10 por 100 importe de la
 tasación que el rematante lo elevará
 al 25, en concepto de fianza y obser-
 vará además las condiciones publi-
 cadas en el BOLETÍN OFICIAL, del día
 3 de marzo del año último y demás
 disposiciones vituarias de la Ley de
 montes.

Caso de resultar desierta esta pri-
 mera subasta se celebrará la segun-
 da bajo los mismos tipos y condicio-
 nes el día 30 del actual a las 11 en
 el mismo local de concejo.

La Mata de Curueño, a 7 de mayo
 de 1927.—El Presidente, Valerio
 Robles.

Junta vecinal de El Valle

Habiéndose efectuado por la Jun-
 ta administrativa que actuaba como
 tal en el año 1922, y el vecino de
 este pueblo, José Arias Valcarlos,
 la cesión en permuta, de un pedazo
 de terreno comunal al sitio del «Pra-
 dón», propiedad de este pueblo,
 por otro pedazo de terreno propie-
 dad del José, al sitio del casco del
 pueblo con el fin de ser destinado
 éste a ensanchar la vía pública, se
 anuncia al público por el plazo de
 diez días, con el fin de oír reclamacio-
 nes, advirtiéndole que pasado el cual,
 se procederá a resolver las que se
 presenten y formalizar el oportuno
 documento de permuta si así pro-
 cele.

El Valle, a 21 de abril de 1927.—
 El Presidente, Juan Antonio García.

Junta vecinal de Trobajo del Cerecedo

Para oír reclamaciones se halla
 expuesto al público en la Secretaría
 de la Junta por el plazo reglamen-
 tario el presupuesto ordinario para
 el actual ejercicio de 1927.

Trobajo del Cerecedo, 17 de mayo
 de 1927.—El Presidente, Manuel
 Vacas.

Junta vecinal de Pedredo

La Junta vecinal de Pedredo, de acuerdo con los vecinos, ha acordado poner en pública subasta un trozo de terreno que sita en Laguna del Castro, de cuatro áreas y sesenta y una centiáreas, con objeto de recaudar fondos con que arreglar la fuente pública, en prevención de evitar alguna desgracia y dotarla de condiciones más higiénicas.

Se atenderán las reclamaciones oportunas durante quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Pedredo, 17 de mayo de 1927.—
El Presidente, Santiago San Martín.

Junta vecinal de Carneros y Sopena

Acordado por los vecinos en consejo abierto prorrogar el presupuesto confeccionado y aprobado para el segundo semestre de 1926, para que rija el actual año de 1927, por todas sus cantidades, queda expuesto al público en casa del que suscriba, por término de quince días para oír reclamaciones.

Junta vecinal de Calamocos

En las relaciones de deudores por los aprovechamientos forestales de este pueblo, formada por el recaudador de esta Junta vecinal, se ha dictado por la misma la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho durante el período voluntario de cobranza en el reparto de ganadería rural los contribuyentes que figuran al final, correspondiente al año actual, con arreglo a la vigente Instrucción de apremios, les declaro incurso en el recargo del primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre sus cuotas asignadas en la inteligencia de que, si en el plazo de cinco días no satisfacen el débito principal y el recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado, por el encargado de seguir la ejecución.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación que se cita

D. Francisco Fernández.
D. Cándido de la Fuente.
D. Tomás Meléndez.
D.ª María González.
Calamocos, 12 de mayo de 1927.—
El Presidente, Cándido Fernández.

Junta vecinal de Toibía de Arriba

Confeccionado por esta Junta el presupuesto que ha de regir para el ejercicio del corriente año de 1927, se halla de manifiesto al vecindario, en el local casa del pueblo,

durante el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para oír reclamaciones que sean pertinentes; pues transcurrido ese plazo, no serán atendidas.

Toibía de Arriba, 16 de mayo de 1927.— El Presidente, Víctor González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de 1.ª instancia de Riaño**

En virtud de lo acordado en el sumario que con el número 20 de 1927 se instruye en este Juzgado por robo contra ótro y José García, residente últimamente en Ribota y cuyo actual paradero se ignora, por el presente se cita, llama y emplaza al dicho José García, para que en el término de diez días contados del siguiente a la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño a nueve de mayo de mil novecientos veintisiete.— El Juez de instrucción, Manuel Vázquez Tamames.— El Secretario judicial, Ldo. Luis Rubio.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que a instancia de D. Tomás Pérez Domínguez, se sigue en este Juzgado expediente para la declaración de herederos abintestato de D.ª Vicenta Pérez Domínguez, natural de Toral de los Guzmanes y vecina que fué de Villornate, en el que dicho señor ha solicitado sean declarados herederos de la expresada finada, él y su hermano D. Ruperto Pérez Domínguez, hermanos ambos de la D.ª Vicenta; los sobrinos de ésta, D.ª Beatilde, don Mariano y D. Aquilino García Pérez, hijos de la también hermana premuerta D.ª Eugenia Pérez Domínguez; los también sobrinos de la finada, Manuel y María Magdalena García Pérez, hijos de otra hermana que fué y se llamaba Andrea Pérez Domínguez; los igualmente sobrinos Rutilio, Angel, José y María de la Purificación Baquero Pérez, hijos de la hermana también fallecida María de la Concepción Pérez Domínguez;

las sobrinas María-Polonia y María-Luciana Pérez García, hijas del que también fué hermano de la D.ª Vicenta, D. Pablo Pérez del Valle; y el viudo de la misma D. Martín Navarro Ramírez.

Y en expresado expediente tengo acordado, como lo verifico, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que los parientes referidos a la herencia de la D.ª Vicenta Pérez Domínguez, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, previéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar a derecho.

Dado en Valencia de Don Juan a cuatro de mayo de mil novecientos veintisiete.— Isidro Fernández Miranda.— El Secretario, Tertuliano Fernández.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Melchor Navarro Saldaña, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día veintiocho del actual a las once horas, provisto de sus pruebas, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones; pues así está acordado en providencia de esta fecha.

León 11 mayo 1927.— El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a Jerónimo Martínez, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día veinticinco del actual a las once horas, con el fin de asistir a un juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, pues así está acordado en providencia de hoy.

León 16 mayo 1927.— El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a Saturio Martínez Mañanez, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 27 del actual, a las once horas, provisto de sus pruebas, con el fin de asistir a un juicio de faltas por hurto, que contra el mismo se sigue, pues así está acordado en providencia de 29 de abril último.

León, 14 de mayo de 1927.— El Secretario, Arsenio Arechavala.

Juzgado municipal de Astorga

Don Moisés Panero Núñez, Juez municipal de Astorga.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se relaciona, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia. En la ciudad de Astorga a doce de mayo de mil novecientos veintisiete; el Sr. D. Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la misma, habiendo visto por sí las precedentes diligencias de juicio verbal civil seguido a instancia de D. Domingo González Alonso; vecino de esta ciudad, contra D.^a Gregoria Alonso y su esposo Joaquín Ferrero Ramos, éste en ignorado paradero, y aquella vecina de Valdeviejas, en donde estuvo domiciliado su esposo hasta que se ausentó; declarados en rebeldía sobre pago de trescientas pesetas por gastos hechos para el consumo ordinario de la familia.

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a los demandados D.^a Gregoria Alonso y su esposo don Joaquín Ferrero Ramos al pago de trescientas pesetas que le reclama D. Domingo González Alonso, con imposición de costas a dichos demandados.

Notifíquese esta sentencia en estrados y mediante la rebeldía de aquéllos, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el encabezamiento y parte dispositiva si el actor lo solicitare.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Moisés Panero.—Rubricado.—Publicada el mismo día.»

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Astorga a

doce de mayo de mil novecientos veintisiete.—Moisés Panero.—El Secretario, Santos Martínez.

Juzgado municipal de Castrocalbón

Don José Bécáres Prieto, Juez municipal de Castrocalbón y su término.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto y de orden del señor Juez, se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Castrocalbón, a 14 de mayo de 1927.—El Juez municipal, José Bécáres.—El Secretario suplente interino, José Alonso Martínez.

Requisitoria

Blanco Pérez, Juan; de 15 años de edad, natural de Castrillo de la Valduerna, y Gutiérrez Victorino, de 15 años de edad, natural de Brime de Po (Zamora), cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de ser indagados en sumario número 42 del año actual, por hurto y se constituyan en prisión en la cár-

cel del partido; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho término, serán declarados rebeldes.

Astorga, 18 mayo de 1927.—El Juez de instrucción, Angel Rarroeta.—El Secretario interino, Manuel Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 10 del actual, al vecino de Guardo (Palencia), Alejandro Alvarez Rojo, se le desapareció de La Espina, una yegua de su propiedad, de las señas siguientes: pelo castaño, con estrella blanca en la frente, patazada de las tres patas y herrada de las cuatro extremidades.

Darán cuenta a su dueño, o a la Alcaldía de Guardo.



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café express.—Leche de su granja
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA

VILLAVERDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

Imp. de la Diputación provincial

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

- HERENDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, REAL, CIUDA.-LEÓN-